

# Segundo informe sobre el estado del Proyecto TARGET

European Monetary Institute  
Septiembre de 1997

## RESUMEN EJECUTIVO

1. En marzo de 1995, el Consejo del EMI decidió establecer el sistema TARGET(1), para facilitar la implantación de la política monetaria del ESCB y para proporcionar mecanismos acertados y eficientes para realizar pagos transfronterizos en el mismo día. En mayo de 1995 y en agosto de 1996 se publicaron dos informes sobre el sistema TARGET con el fin de proporcionar una información actualizada acerca del trabajo sobre el TARGET. Este nuevo informe (Segundo informe sobre el estado del proyecto TARGET) proporciona información sobre el progreso realizado en los aspectos organizativos y sobre la implantación técnica del sistema. En concreto, trata las siguientes cuestiones: 1) horario operativo; 2) políticas de precios; 3) provisión de liquidez intradía a países no euro; 4) función del ECB; 5) provisión de servicios de liquidación para sistemas de liquidación netos transfronterizos de gran importe, y 6) implantación oportuna del sistema. Además, está disponible una versión actualizada de los anexos técnicos publicados por primera vez en agosto de 1996 (*Interlinking Specification, Data Dictionary and Minimum common performance features of RTGS systems within the TARGET*) y un documento sobre los procedimientos al final del día en el sistema TARGET titulado "*End-of-day procedures in TARGET*". Las partes interesadas podrán solicitar dichos documentos al EMI y a los NCBs correspondientes.

## 2. Horario operativo

El horario de referencia para el TARGET será "el horario del Banco Central Europeo (ECB)", es decir, el horario del lugar donde esté ubicado el ECB. Además, se ha acordado que al inicio de la Tercera fase, el hora-

rio operativo normal del TARGET sea de 7 a.m. a 6 p.m. del horario del ECB. Podría concederse algo de flexibilidad a los NCBs —probablemente después de consultar con el ECB y con los otros NCBs— para abrir sus sistemas de liquidación bruta en tiempo real (RTGS) domésticos más temprano, por motivos domésticos.

Además de los sábados y domingos, habrá dos días festivos para el TARGET: el día de Navidad y Año Nuevo. El resto de los días el TARGET estará abierto, aunque se concederá cierta flexibilidad a los NCBs para cerrar sus sistemas domésticos durante los días festivos nacionales, cuando la ley o las comunidades bancarias así lo requieran. Mientras, al menos, dos sistemas RTGS estén abiertos, el sistema *Interlinking* entre esos sistemas RTGS permanecerá abierto.

## 3. Políticas de precios

Se cargará una tarifa de transacción ordinaria para las transferencias TARGET transfronterizas, basándose en el principio de recuperación total del coste y en línea con la política de competencia de la EU. La fijación de precios de las transferencias RTGS domésticas en euros continuará para determinarse en el ámbito nacional, teniendo en cuenta que el precio de las transferencias domésticas y transfronterizas en euros debería ser, en general, similar.

El EMI y los bancos centrales de la EU han seguido una sencilla metodología de coste para determinar la gama de precios del TARGET.

Debido a las incertidumbres pendientes sobre el volumen de pagos transfronterizos que van a procesarse mediante el TARGET y el nivel exacto de costes,

se ha acordado que la tarifa de transacción única será establecida dentro de una gama de 1,50 a 3,00 euros. La tarifa exacta será decidida por el Consejo de gobierno del ECB cuando haya información adicional disponible.

La posibilidad de aplicar diferentes estructuras de tarifas para los participantes según su uso del sistema TARGET también se estudiará antes de mediados de 1998, pero estas soluciones pueden no estar disponibles al comienzo de la Tercera fase. Además, las variaciones de precio intradía (según el momento de ejecución del pago) se considerarán después del inicio de la Tercera fase basándose en la experiencia obtenida durante la operación del TARGET.

#### **4. Provisión de liquidez intradía a NCBs no euro**

Siguiendo una decisión presentada por el Consejo del EMI en diciembre de 1996, se están preparando tres mecanismos que tratan de evitar que el crédito intradía, si se conceden a NCBs que no pertenecen al área del euro, se convierta en crédito diario. El Consejo de gobierno del ECB tomará la decisión final acerca de la provisión de este crédito intradía y acerca del mecanismo o mecanismos que se implantarán.

En lo referente al tercer mecanismo (es decir, una hora de cierre más temprana para los NCBs no euro conectados al TARGET), después de un análisis adicional, el Consejo del EMI acordó que la hora de corte más temprana no debería aplicarse al procesamiento de los pagos por parte de los NCBs no euro, sino más bien a la utilización de su crédito intradía en euros. La hora en la que esta hora límite de liquidez va a establecerse se decidirá por el Consejo de gobierno del ECB, si se decide implantar esta opción.

#### **5. Función del Banco Central Europeo (ECB)**

El ECB realizará las siguientes funciones en el campo de los sistemas de pagos:

1. Proporcionar procedimientos de final del día y, posiblemente, otros procedimientos de control para el sistema TARGET.

2. Proporcionar servicios de liquidación para los sistemas transfronterizos de liquidación neta de gran importe;

3. Procesar pagos para su cuenta propia; y

4. Posiblemente, mantener cuentas a nombre de sus clientes institucionales (excepto entidades de crédito).

#### **6. Provisión de servicios de liquidación para sistemas de liquidación netos transfronterizos de gran importe**

Después de haber considerado las diferentes alternativas, el Consejo del EMI acordó un método para la liquidación del futuro sistema de compensación EBA dentro del área del euro.

Esto hace suponer que la EBA abrirá una cuenta de liquidación central en el ECB y también puede abrir cuentas de liquidación con NCBs que acuerden hacerlo. Los detalles del método de liquidación se exponen en la sección 1.7.

Este modelo podría utilizarse en el futuro para sistemas de liquidación netos transfronterizos de gran importe similares.

#### **7. Implantación oportuna del TARGET**

Para asegurar la implantación oportuna del TARGET:

— Todos los NCBs confirmarán que sus sistemas RTGS están listos para finales de 1997.

— La fase de prueba empezó a mediados de junio de 1997, un poco antes de lo establecido; la fase de simulación comenzará en julio de 1998; todos los NCBs estarán preparados para esta fase el 1 de septiembre de 1998 como muy tarde.

— La especificación técnica para el TARGET/*Interlinking* está en principio congelada hasta el comienzo de la Tercera fase.

### **1. ELABORACIÓN ADICIONAL DE LOS ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL TARGET**

#### **1.1 Horario operativo.**

La armonización del horario operativo de los sistemas RTGS domésticos conectados al TARGET abarcan tres áreas principales: 1) horario de referencia; 2) horas operativas, y 3) días operativos del TARGET.

##### *1.1.1 Horario de referencia.*

El horario de referencia para el TARGET será "el horario del Banco Central Europeo (ECB)". Esto evita las dificultades inherentes de utilizar tanto la hora de Europa

Central (CET) como la hora del meridiano de Greenwich (GMT). La CET no ha sido un concepto estable a lo largo del tiempo y la GMT no tendría en cuenta los cambios de horario de verano a invierno, y viceversa.

La adopción de la hora del ECB, definida como la hora local de la ciudad donde esté el ECB, tiene la ventaja de ser fácilmente identificable y de adaptarse automáticamente al horario de verano e invierno.

### 1.1.2 Horas operativas.

Para cumplir las necesidades de las entidades de crédito y de los mercados financieros, el TARGET tendrá un horario normal y de larga duración, desde las 7 a.m. hasta las 6 p.m. Podría concederse algo de flexibilidad a los NCBs —posiblemente después de consultar con el ECB y con los otros NCBs— para abrir sus sistemas RTGS domésticos más temprano(2) por motivos domésticos, por ejemplo para: (i) facilitar la liquidación de transacciones de valores; (ii) liquidar balances de sistemas de liquidación netos, y (iii) liquidar otras transacciones domésticas, tales como transacciones de lotes canalizadas por los NCBs en sus sistemas RTGS durante la noche. Esta lista puede ampliarse mediante un acuerdo común.

De la misma forma, los NCBs también pueden consultar al ECB acerca de la posibilidad de abrir antes de las 7 a.m. los días en los que se esperen volúmenes de pago excepcionales.

La posibilidad de abrir el sistema TARGET antes de las 7 a.m. para reducir además el riesgo de liquidación de cambio de divisas (en particular cuando se procese la parte en euros de los negocios de cambio de divisas que incluyan divisas asiáticas) se estudiará y tratará con las entidades de crédito de la EU.

La hora de corte para los pagos de los clientes(3) (tanto nacionales como internacionales) de una hora antes de la hora de cierre general del TARGET ya se ha acordado (consultar el informe del EMI sobre la política monetaria única en la Tercera fase titulado "*The Single Monetary Policy in Stage Three: Specification of the operational framework*", publicado en enero de 1997); la hora restante solamente se utilizaría para pagos interbancarios (domésticos y transfronterizos) para transferir liquidez entre las entidades de crédito.

### 1.1.3 Días operativos del TARGET.

Actualmente, hay aproximadamente 50 días laborales en los que, al menos, un país de la EU no está operativo y solamente dos días festivos comunes para

todos los países de la EU; en este sentido, se plantea la cuestión de si y en qué grado son necesarios los días festivos comunes. Las diferencias en los días festivos nacionales y regionales en el TARGET pueden tener un impacto en la liquidez y en los tipos de interés del mercado monetario en euros.

La implantación de la política monetaria no necesita una armonización completa de los días operativos ya que el ESCB estaría ejecutando sus operaciones de refinanciación principales y a largo plazo según un calendario predeterminado, asegurando de este modo que las operaciones solamente se realizan los días en los que todos los sistemas RTGS, sistemas de liquidación de valores y depositarios centrales de valores estén abiertos. Las operaciones "estructurales", que no se pueden realizar según un calendario fijo, aun así podrían ejecutarse en los días en que todos los sistemas RTGS (y sistemas de liquidación de valores y depositarios centrales de valores) estén abiertos. Solamente los NCBs de los Estados miembros donde estos sistemas estén abiertos en el día de liquidación y en el día de reembolso serían capaces de participar en estas operaciones. Las operaciones de ajuste o *fine-tuning* solamente necesitarían la participación de un NCB, y por lo tanto podrían realizarse casi en cualquier momento.

En lo referente a la intervención cambiaria del ESCB, los días operativos armonizados no serían esenciales ya que, en un sistema descentralizado, el ESCB podría establecer las intervenciones incluso si los sistemas RTGS de solamente unos pocos Estados miembros estuviesen abiertos.

El Consejo del EMI consideró que el TARGET y, por lo tanto, los sistemas RTGS domésticos conectados al TARGET, deberían tener tantos días operativos comunes como demanden los mercados. Por lo tanto, debido a que solamente hay dos días festivos en todos los Estados miembros, es decir, el día de Navidad y Año Nuevo, se ha acordado que el sistema TARGET cierre, además de los sábados y domingos, solamente esos dos días(4). Esta solución será compatible con las expectativas(5) del mercado a este respecto.

Cuando dos o más sistemas RTGS estén abiertos, el *Interlinking* entre estos sistemas RTGS también estarán abiertos. Esto facilitará la ejecución de los pagos transfronterizos y contribuirá a la firmeza de los tipos de interés en el mercado monetario en euros.

Los NCBs no tienen poder para obligar a las entidades de depósito comerciales a operar durante los días festivos "nacionales" y, por lo tanto, no sería necesario que un NCB operase si todas sus contrapartidas no es-

tuviesen funcionando. Además, en algunos países, las administraciones públicas (incluyendo al banco central) están obligadas por ley a permanecer cerradas en ciertos días. Por lo tanto, algunos NCBs podrían tener que cerrar sus sistemas RTGS durante algunos de sus días festivos nacionales. En cualquier caso, deberían evitarse situaciones en las que se acumule liquidez en los sistemas RTGS que están abiertos para recibir pagos TARGET, pero donde las entidades de depósito participantes no están abiertas para utilizarlos.

Además, las consideraciones de competencia son probablemente graduales para inducir a las entidades de crédito en todos los países de la EU a permanecer abiertos cuando el TARGET está abierto, especialmente porque las entidades de depósito establecidas en países que estarían cerrados en algunos días operativos del TARGET podrían suponer una desventaja competitiva en la captación de banca corresponsal en euros.

## 1.2 Políticas de precios

### 1.2.1 Objetivos y principios.

La política de precios del TARGET apoyará los tres principales objetivos del sistema: (i) contribuir al correcto comportamiento de la política monetaria y a la firmeza del mercado monetario; (ii) contribuir a las políticas de reducción de riesgos en los sistemas de pagos, y (iii) incrementar la eficiencia de los pagos transfronterizos en la Unión Europea.

Para conseguir estos objetivos, la política de precios debería evitar distorsiones competitivas en el contexto del mercado único y de la EMU. Esto significa que la política de precios del TARGET: (i) buscará la recuperación completa de costes; (ii) proporcionará un adecuado campo de juego entre los participantes, y (iii) será compatible con la ley de competencia de la EU. Los NCBs aplicarán una metodología de costes común para calcular el precio del TARGET.

### 1.2.2 Determinación de una tarifa para los pagos transfronterizos mediante el TARGET.

Para la determinación de una tarifa para las transferencias transfronterizas mediante el TARGET, se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

(i) La inversión y los costes de funcionamiento para el *Interlinking*;

(ii) El coste medio de procesar un pago RTGS doméstico;

(iii) El número de pagos transfronterizos (los cuales, según algunas estimaciones, podrían ser alrededor de 15 millones en 1999).

Como un principio general, las tarifas transfronterizas del TARGET serán impuestas por los RTGS de emisión en la institución de emisión. Esta tarifa incluirá los costes de manejo y de proceso de la operación, pero no cubrirá el coste de comunicación entre los participantes y el sistema RTGS de emisión. No se ha excluido la posibilidad de que los sistemas RTGS cobren tarifas adicionales por servicios extras ofrecidos.

Basándonos en los elementos anteriormente mencionados, y teniendo en cuenta la incertidumbre relacionada con los volúmenes esperados de pagos transfronterizos manejados mediante el TARGET y los costes esperados, el Consejo del EMI ha acordado que la única tarifa de transacción para los pagos transfronterizos en el TARGET será fijada dentro de la banda de 1,50 a 3,00 euros. El Consejo de gobierno del ECB decidirá la tarifa exacta cuando haya más información disponible.

La posibilidad de que se ofrecieran a los participantes estructuras de tarifas diferentes según su uso del sistema TARGET se estudiará y clarificará para mediados de 1998. Tal diferenciación podría conseguirse definiendo diferentes paquetes de tarifas (es decir, diferentes combinaciones de tarifas periódicas y tarifas de transacción) entre las que podrían elegir los usuarios. Una alternativa podría ser tener una tarifa que se redujese a medida que los volúmenes aumentan.

El principal argumento a favor de la diferenciación de precio según el volumen es una mejor difusión de los costes fijos entre los usuarios del TARGET. Las tarifas pueden ser confeccionadas para ajustarlas a las diferentes necesidades de los diferentes segmentos del mercado. De esta forma, los participantes del TARGET que envían grandes volúmenes de pagos mediante el TARGET (y de este modo ayudan a reducir los costes medios de los pagos del TARGET) podrían beneficiarse. Esta reducción de precio también podría mejorar la firmeza de la política monetaria mediante el fortalecimiento de incentivos para el arbitraje de tipos de interés a través de los Estados miembros. Sin embargo, puesto que la implantación de tales soluciones no debería poner en peligro la implantación oportuna del proyecto TARGET, no pueden estar disponibles al inicio de la Tercera fase.

Además, las variaciones de precio intradía (según el momento de ejecución del pago) con respecto al

TARGET serán reconsideradas después del inicio de la Tercera fase basándose en la experiencia obtenida una vez que el TARGET esté operativo.

Los precios para las transferencias RTGS domésticas continuarán determinándose en el ámbito nacional. Sin embargo, el precio de las transferencias domésticas y transfronterizas debería estar en general en la misma banda para que no afectara a la firmeza del mercado monetario

### 1.3 Provisión de liquidez intradía

En julio de 1996 el Consejo del EMI acordó que los bancos centrales nacionales proporcionarán la liquidez intradía para los participantes en los sistemas de pago, haciendo uso de dos facilidades: sobregiros intradía completamente colateralizados y acuerdos de recompra intradía, que consideran que serán equivalentes.

### 1.4 Provisión de liquidez intradía a los países no euro

La conexión al TARGET de los sistemas RTGS en los países que no adopten el euro desde el inicio de la Tercera fase se tuvo en cuenta por primera vez en el informe TARGET de marzo de 1995. Una dificultad práctica se resaltó en ese informe: por una parte, todos los países del área del euro necesitan estar en el TARGET y, por otra parte, la identidad de los países participantes solamente se conocerá una vez hayan empezado las preparaciones técnicas. Como resultado, se acordó que todos los países de la EU podían participar o estar conectados al TARGET y que cada país de la EU debería prepararse por sí mismo para el TARGET. En principio, las reglas técnicas y de funcionamiento serán idénticas para los sistemas RTGS de los países euro que participen en el TARGET, o para los sistemas RTGS de países no euro conectados(6) a él.

El Consejo de gobierno del ECB decidirá si el crédito intradía puede ser concedido por el ESCB a los NCBs de los países que todavía no participan en la Unión Monetaria. Siguiendo una decisión presentada por el Consejo del EMI en diciembre de 1996, se están preparando tres mecanismos que tratan de evitar que el crédito intradía, si se conceden a NCBs que no pertenecen al área del euro, se convierta en crédito diario. El Consejo de gobierno del ECB tomará una decisión final acerca de qué mecanismo o mecanismos se van a implantar.

Los mecanismos son:

— Mecanismo 1: altos tipos de sanciones en los desbordamientos (complementados por sanciones no pecuniarias) y en tempranas horas de corte para los pagos de los clientes, en países(7) euro y no euro;

— Mecanismo 2: límites (posiblemente establecidos en cero) para los créditos intradía otorgados por los NCBs del euro a los NCBs que no pertenecen al euro, con el control mediante cada NCB no euro de sus préstamos pendientes consolidados en el área del euro;

— Mecanismo 3: horas de corte más tempranas para los participantes del TARGET que no pertenecen al euro (NCBs y entidades de crédito).

Para el mecanismo 3, el Consejo del EMI acordó que la hora de corte no se refiere al proceso de pagos por los NCBs no euro, sino más bien al uso del crédito intradía en euros por ellos. Esto supone que la hora de corte para procesar los pagos será la misma para los participantes euro y no euro pero que, por un cierto período de tiempo, se permitirá a los NCBs no euro que emitan instrucciones de pago adicionales para los NCBs euro, solamente si tienen un saldo positivo en euros con respecto a la zona del euro en su conjunto. La hora en la que se va a establecer este plazo límite se decidirá por el ECB, si el Consejo de gobierno del ECB decide implementar este mecanismo.

Esta forma de implantar el mecanismo 3 sería positivo tanto para los participantes euro como para los no euro: los participantes euro no tendrían que considerar horarios independientes para enviar pagos a los participantes no euro y éstos serían capaces de procesar pagos hasta las 6.00 p.m., a condición de que estén disponibles suficientes fondos. Además, este mecanismo facilitaría la distribución de liquidez en euros entre los participantes del TARGET, evitando que queden fondos sin usar en cuentas localizadas en países no euro. Esta propuesta no tendría ningún impacto negativo en la conducta de la política monetaria; por el contrario, podría contribuir al correcto funcionamiento del mercado monetario en euros.

### 1.5 Funciones del ECB

El ECB realizará las siguientes funciones en el campo de los sistemas de pago:

1. Proporcionar procedimientos de final del día y posiblemente otros procedimientos de control para el sistema TARGET;

2. Proporcionar servicios de liquidación para los sistemas de liquidación netos transfronterizos de gran importe;

3. Procesar los pagos para su cuenta propia, y

4. Mantener (posiblemente) cuentas a nombre de sus clientes institucionales (excluyendo a las entidades de crédito).

Los procedimientos al final del día se describen en el párrafo 1.6 y la provisión de los servicios de liquidación para los sistemas de liquidación netos transfronterizos se trata en el 1.7. Las funciones 3 y 4 se describen inmediatamente después. Los pagos que surgen de las funciones 2, 3 y 4 serán manejados por el Mecanismo de Pago del ECB (consulte la sección 2.2.1).

#### 1.5.1 Pagos del ECB para su cuenta propia.

El ECB puede efectuar pagos para su cuenta propia referente a: 1) operaciones de política monetaria y de intervención cambiaria y 2) gestión de fondos propios y otros pagos.

En Mayo de 1997 se acordó que al inicio de la Tercera fase, en lo que a operaciones de política monetaria y política cambiaria se refiere, el ECB podría ejecutar operaciones de ajuste o *fine-tuning* bajo circunstancias excepcionales, y ocasionalmente sólo intervención cambiaria.

Además, el ECB gestionará sus fondos propios (capital y reservas) y manejará ciertos pagos institucionales de gran importe (por ejemplo, pagos entre los NCBs).

#### 1.5.2 Cuentas y pagos a nombre de los clientes.

Como se decidió en 1995, el ECB no mantendrá cuentas de liquidación para las entidades de crédito ubicadas dentro del área del euro. Además, el trabajo preparatorio continuará bajo la hipótesis de que el ECB no abrirá cuentas para las entidades de crédito ubicadas fuera del área de la EU. Esta decisión podría ser reconsiderada por el Consejo de gobierno del Banco Central Europeo.

El Consejo de gobierno del ECB podría decidir que según el artículo 17 del Estatuto del ESCB y el ECB, el ECB podría jugar un papel de corresponsal en nombre de sus clientes institucionales.

### 1.6 Procedimientos al final del día(8)

Para contribuir a la eficiencia y a un funcionamiento fiable del TARGET, el sistema en su conjunto proporcionará procedimientos al final del día específicos para fa-

cilitar la finalización del día laborable. Antes de cerrar, los NCBs siempre tendrán que esperar a que el ECB les autorice a hacerlo. Se han analizado tres situaciones diferentes: i) día operativo "normal"; ii) manejo de situaciones "anormales", y iii) gestión de desastres.

#### i) Día operativo "normal"

Los procedimientos al final del día en el día operativo "normal" incluyen una hora de cierre para los pagos de clientes a las 5.00 p.m.; un cierre para los pagos interbancarios a las 6.00 p.m. (es decir, todos los sistemas RTGS que participan o están conectados al TARGET paran de aceptar pagos de sus participantes a las 6.00 p.m.), y la conducción de los procedimientos al final del día después de las 6.00 p.m.

#### ii) Situaciones anormales

Las situaciones anormales incluyen problemas en la finalización del día laborable y de procedimientos para horas de cierre retrasadas. Se podrían originar problemas en la finalización del día laborable en caso de que, después del cierre del TARGET, el ECB y los NCBs experimentasen problemas en los procedimientos de reconciliación/igualación.

El EMI y los NCBs han acordado implantar un procedimiento mediante el cual, en circunstancias excepcionales, la hora de cierre del TARGET puede retrasarse bajo criterios estrictos, proporcionando la posibilidad a los NCBs de que respondan a problemas serios. Todos los NCBs (y el ECB) estarán obligados a aceptar peticiones de horas de cierre retrasadas de otros NCBs o del ECB. El ECB tendrá la autoridad para posponer la hora de cierre del TARGET hasta las 8.00 p.m. como tarde. Si el problema no se resuelve, entonces se iniciará un procedimiento de gestión de desastres.

#### iii) Gestión de desastres

Si está absolutamente claro que un NCB (o el ECB) no será capaz de participar en los procedimientos de control al final del día debido a una situación de desastre, o si el ECB ya ha pospuesto la hora de cierre hasta las 8.00 p.m. y el problema todavía no se ha resuelto, entonces puede activarse un procedimiento de cierre forzoso.

### 1.7 Provisión de servicios de liquidación para sistemas de liquidación netos transfronterizos de gran importe

Debido a la necesidad para contener el riesgo sistémico inherente en los sistemas de gran importe dentro

de los límites gestionables, todos estos sistemas tienen que liquidar en dinero del banco central según el Principio 5 del informe sobre Características comunes mínimas para los sistemas de pago domésticos ("*Minimum Common Features for Domestic Payment Systems*") publicado por el Comité de gobernadores de los bancos centrales de la EC en noviembre de 1993. Después de haber considerado las diferentes alternativas, el EMI y los NCBs de la EU acordaron un método para la liquidación del futuro sistema de compensación EBA dentro del área de la moneda única.

Esto prevé que la EBA abrirá una cuenta de liquidación central en el ECB y también puede abrir otras cuentas de liquidación con los NCBs que acuerden hacerlo.

Todos los participantes en el sistema de compensación EBA tienen que efectuar la liquidación mediante una cuenta con un NCB de la EU. Para liquidar sus saldos al final del día las entidades de depósito con una posición neta deudora en el sistema de *netting (shorts banks)* transferirán los fondos correspondientes a la cuenta de la EBA en el ECB mediante un pago TARGET transfronterizo. Cuando una cuenta de valores de un NCB ha optado por mantener una cuenta de liquidación para la EBA, los *shorts banks* enviarán fondos a esta cuenta mediante el sistema RTGS correspondiente.

Las entidades de depósito con una posición neta acreedora recibirán fondos de la EBA mediante una transferencia TARGET transfronteriza o mediante sistemas domésticos RTGS (donde su NCB ha abierto una cuenta de liquidación para la EBA).

Este modelo podría ser utilizado en el futuro para sistemas de liquidación netos transfronterizos de gran importe.

## 1.8 Procedimientos de liquidación para la intervención cambiaria

Existen grandes diferencias en los países de la EU en la gestión del riesgo de liquidación asociado con las operaciones de divisas de los bancos centrales. En este contexto pueden ser necesarias directivas comunes con miras a someter las exposiciones de las contrapartidas a controles y límites compatibles con las directivas que el ESCB adoptará para gestionar sus posiciones de riesgo de crédito en todos los otros tipos de contratos financieros.

El Consejo del EMI acordó que el TARGET se utilizará para procesar rápidamente y de forma segura la

parte del euro de la intervención cambiaria ejecutada por el ESCB.

La armonización horaria de la liquidación para la intervención cambiaria podría contribuir a asegurar un trato igualitario entre las contrapartidas. Puesto que algunas características operativas, tales como la imposición de un horario de liquidación puede tener consecuencias importantes, no solamente para la organización del trabajo y procedimientos sino también para todos los sistemas informáticos relevantes, esta cuestión debería tratarse lo más pronto posible en los NCBs y en la comunidad bancaria.

## 1.9 Cuestiones legales

Las cuestiones legales están siendo dirigidas por expertos de sistemas de pago en estrecha colaboración con expertos legales. El primer paso ha sido identificar el contenido básico del marco legal para el TARGET. El objetivo es, por una parte, reconocer el marco legal existente para los sistemas de transferencias de fondos interbancarios y, por otra parte, tener en cuenta la naturaleza única del sistema TARGET. En este contexto, el marco legal para el TARGET proporcionará una descripción del sistema, sus componentes y sus objetivos, según los informes TARGET aprobados por el Consejo del EMI en 1995, 1996 y 1997. Abarcará dos amplias áreas: 1) la especificación de las características armonizadas comunes de los sistemas RTGS nacionales; y 2) las disposiciones operativas y técnicas para el *Interlinking*.

La documentación legal para el TARGET se completará para la primera mitad de 1998.

## 2. AVANCES EN LA IMPLANTACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA

### 2.1 Aplicaciones nacionales

Para adoptar el Informe sobre el desarrollo de los sistemas de pago en la EU de 1995 y el primer informe sobre el estado del proyecto TARGET, el Consejo del EMI estableció tres objetivos para el trabajo preparatorio relativo al TARGET:

— Todos los sistemas RTGS deberían estar preparados para mediados de 1997.

— Al menos tres sistemas RTGS deberían ser capaces de empezar a probar con el centro de verificación del EMI (*EMI Test Centre*) en julio de 1997 y todos

los NCBs deberían ser capaces de hacerlo por lo tanto antes de finales de 1997.

— Todos los NCBs deberían ser capaces de participar en la fase de simulación en julio de 1998.

Cuatro bancos centrales perdieron la primera fecha límite, pero estos retrasos probablemente no pondrán en peligro la implantación oportuna del proyecto TARGET porque: (i) los sistemas RTGS involucrados serán implantados antes del final de 1997(9); y (ii) el componente *Interlinking* en estos países está siendo desarrollado de forma paralela a los sistemas RTGS.

El segundo objetivo se ha conseguido: nueve bancos centrales empezaron la fase de verificación en julio de 1997.

El tercer objetivo necesita que todos los NCBs proporcionen sistemas RTGS en euros y que estén preparados para la fase de simulación en julio de

1998 con una infraestructura que sea lo más cercana posible a la que será utilizada en la fase de producción en enero de 1999 y posteriormente. Actualmente, la mayoría de los bancos centrales no esperan tener problemas en el cumplimiento de la fecha límite.

Sin embargo, para asegurar una implantación oportuna, el Consejo del EMI acordó que:

— Todos los NCBs asegurarán que sus sistemas RTGS estarán preparados para finales de 1997;

— La fase de simulación comenzará en julio de 1998; los NCBs que no esperen estar preparados para la fase de simulación en julio de 1998 estarán preparados como tarde el 1 de septiembre de 1998;

— La especificación técnica para el TARGET/*Interlinking* está, en principio congelada, hasta el inicio de la Tercera fase (ver cuadro núm. 1).

CUADRO NÚM. 1  
CALENDARIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS RTGS Y COMPONENTES DE INTERLINKING

País	Nombre del sistema	Sistema RTGS doméstico en producción	Componente <i>Interlinking</i> preparado para la verificación con ITES	Componente(4) TARGET preparado para la verificación con ITES	Componente(4) TARGET preparado para la fase de simulación
BE	ELLIPS	SEP. 96	JUL. 97	ENE. 98	ABR. 98
DK	DNF	1981	JUL. 97	ENE. 98	JUN. 98
DE	EIL/AZV	1988	JUL. 97	JUN. 98(5)	SEP. 98
ES	SLBE	MAY. 97	JUL. 97	OCT. 97	JUL. 98
GR	Hermes	JUN. 98	JUL. 97	FEB. 98	JUL. 98
FR	TBF	OCT. 97	SEP. 97	ENE. 98	JUL. 98
IE	IRIS	MAR. 97	NOV. 97	DIC. 97	JUL. 98
IT	BIREL	JUN. 97	JUL. 97	OCT. 97	JUL. 98
NL	TOP	NOV. 97	SEP. 97	OCT. 97	AGO. 98
PT	SPGT	OCT. 96	OCT. 97	ENE. 98	JUL. 98
GB	CHAPS	ABR. 96	JUL. 97	AGO. 97	JUL. 98
AT	ARTIS	JUL. 97	OCT. 97	ENE. 98	JUL. 98
SE	RIX	1990	JUL. 97	MAR. 98	JUL. 98
FI	BOF	MAR. 91	SEP. 97	OCT. 97	FEB. 98
LU	LIPS Gross(1)	ENE. 99	DIC. 97	ENE. 98	JUL. 98
ECB	EPM(1)	ENE. 99	ABR. 98	ABR. 98	JUL. 98
EMI	ITES(2)	JUN. 97	n.a.	n.a.	n.a.
ECB	EDA(3)	OCT./NOV. 97	n.a.	n.a.	JUL. 98

Notas: (1) Estos sistemas trabajarán solamente en euros. (2) Centro de Verificación de *Interlinking* (*Interlinking Test Centre*). (3) Aplicación al final del día. (4) El componente TARGET consta de sistemas RTGS en euros y su componente *Interlinking*. (5) Las verificaciones dinámicas pueden simularse en otoño de 1997 con el AZV existente (sistema transfronterizo), este sistema será una parte integral del sistema RTGS euro después de la finalización de la migración al nuevo entorno EDP.



## 2.2 Aplicaciones del ECB

El ECB tendrá dos aplicaciones que actualmente son responsabilidad del EMI:

- Un mecanismo de pagos del ECB (EPM); y
- Una aplicación al final del día (EDA).

Además, el EMI tiene su propia aplicación para un Centro de Verificación *Interlinking* (ITES). El EMI completó las especificaciones y el desarrollo del ITES en mayo de 1997. Las verificaciones de interconexión entre algunos NCBs y el ITES empezaron un poco antes de lo previsto en junio de 1997; la mayoría de los NCBs están verificando ahora sus componentes de *Interlinking* contra ITES.

### 2.2.1 Mecanismo de pago del ECB (EPM).

Un mecanismo de pago del ECB (EPM) permitirá al ECB realizar funciones de procesamiento de pagos que resulten de sus actividades operativas limitadas (consulte las secciones 1.5 y 1.7).

Un mecanismo de pago del ECB (EPM) permitirá al ECB estar conectado directamente al *Interlinking* mediante el cual puede realizar/recibir pagos TARGET. El EPM cumplirá las características mínimas que son obligatorias para el TARGET.

Sin embargo, el EPM no ha sido diseñado para ser un sistema RTGS con pleno derecho sino para ayudar al ECB en el cumplimiento de sus tareas diarias. En particular, no se implantarán turnos de espera, *gridlock resolution*, servicios de sobregiro y facilidades de gestión de colateral.

Las especificaciones del Mecanismo de Pagos del ECB (EPM) se completaron en septiembre de 1997. El desarrollo del sistema empezará en octubre de 1997 y será completado en abril de 1998.

### 2.2.2 Aplicación al final del día.

La aplicación al final del día procesará los mensajes al final del día enviados por los NCBs. Las funciones al final del día serán manejadas por el ECB. El desarrollo de la aplicación comenzó a mediados de mayo de 1997 y finalizará para finales de octubre de 1997.

## 2.3 Trabajo técnico para el TARGET en su conjunto

Se han ido desarrollando otros trabajos preparatorios en las siguientes áreas:

- SWIFT ha sido elegido como el proveedor inicial de la red para el *Interlinking*;
- Las modificaciones a la documentación técnica existente para el TARGET;
- La preparación de una estrategia y documentación relevante para la verificación del TARGET/*Interlinking*; y
- Análisis del riesgo para el TARGET en su conjunto;
- Estrategia y metodología de seguridad para el TARGET en su conjunto.

Algunas características técnicas de diseño del proyecto, que se dejaron abiertas en el primer informe del proyecto TARGET, ahora se han acordado. Por lo tanto, una versión nueva de los anexos técnicos a ese informe (*Interlinking Specification, Data Dictionary and Minimum common performance features of RTGS systems within the TARGET*) está disponible, bajo petición, del EMI y de los bancos centrales nacionales. En principio las especificaciones técnicas para el TARGET/*Interlinking* están ahora congeladas hasta el inicio de la Tercera fase, de este modo las modificaciones serán evitadas en la medida de lo posible, aunque algunos pequeños ajustes pueden todavía ser necesarios visto el proceso de verificación.

Para minimizar los riesgos de implantación técnica para el TARGET/*Interlinking*, se ha acordado una estrategia y una metodología para una verificación común y un esquema detallado contra el ITES. Las comprobaciones estáticas constarán de una validación sintáctica de mensajes *Interlinking* enviados desde los NCBs a los ITES, y viceversa. En las comprobaciones dinámicas se comprobarán los esquemas de acción/reacción para la comunicación *Interlinking*. Después de haber conducido todas las verificaciones contra los ITES, los NCBs tendrán componentes *Interlinking* en funcionamiento, los cuales permitirán comprobaciones, en grupo y bilaterales, estables entre ellos mismos. Las comprobaciones acompañarán todo el trabajo de implantación hasta el inicio de la Tercera fase de la Unión Monetaria Europea.

Finalmente, el análisis de riesgo está siendo conducido durante la fase de verificación para incrementar la seguridad técnica del sistema.

## NOTAS

(1) *Trans-European Automated Real-time Gross settlement Express Transfer*.

(2) En este sentido, abrir antes de las 7 a.m. podría significar durante la noche o incluso la tarde-noche anterior, después de cerrar la fecha valor.

(3) Los pagos de los clientes se definen como mensajes de pago en formato MT 100, o formato de mensaje nacional equivalente (que podría utilizar el formato de mensaje *Interlinking* MT 100 para ser transmitido transfronterizamente). La implantación técnica detallada de las 5 p.m. como hora de cierre para los pagos domésticos será una decisión de cada NCB en colaboración con su comunidad bancaria. Los NCBs pueden continuar procesando los pagos domésticos de los clientes que estén en lista de espera a las 5 p.m.

(4) Cuando el día de Navidad o el día de Año Nuevo caigan en sábado o domingo, no habrá días festivos comunes extras.

(5) Algunas asociaciones bancarias europeas ya han expresado su preferencia por esta solución, la *ECU Banking Association* (con referencia al sistema de compensación EBA que se establecerá en el sistema TARGET en la Tercera fase), y por representantes de los sistemas de liquidación de valores.

(6) Estas reglas comunes hacen referencia a los sistemas RTGS de los países no euro solamente cuando procesan pagos en euros.

(7) La hora de corte temprana para los pagos de los clientes se aplica en los tres mecanismos.

(8) Hay mas información sobre este tema en un documento titulado *End-of-day procedures in TARGET* que puede obtenerse, bajo petición, del EMI o de los bancos centrales nacionales.

(9) Aun cuando en un país el sistema RTGS doméstico sea implantado solamente en junio de 1998, en ese país el sistema RTGS euro estará preparado sin retraso para probar con el centro de verificación de *Interlinking* (*Interlinking Test Centre*).